



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUB-CLASE PROCESO: CONTRATO LABORAL
DEMANDANTE: GABRIEL GARCÍA PARDO
DEMANDADOS: SUPPORT OFF LOGISTICS MARINE OFFSHORE S.A.
RADICADO: 13001-31-05-002-2021-00337-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que el proceso seguido por Gabriel García Pardo contra Support Off Logistics Marine Offshore S.A., fue admitido a través de auto del 07 de diciembre de 2021, y a través del cual se resolvió notificar personalmente a la entidad demandada a cargo de la secretaria del despacho. Que la apoderada de la parte demandante presentó impulsos procesales en fecha 14 de diciembre de 2022 y 19 de abril de 2023, solicitando se fijara fecha de audiencia del artículo 77 del CPT y de la SS, toda vez que la demandada había procedido a contestar la demanda. Que revisado el correo electrónico se advirtió que efectivamente la entidad demandada contestó la demanda en fecha 18 de enero de 2022, no obstante, dicho memorial no fue cargado en el expediente digital ni en el sistema Tyba por el funcionario correspondiente, por lo que el día de hoy se procedió a cargar Las tarjetas profesionales de los apoderados se encuentran vigentes y sin sanciones en la Urna. Sírvase Proveer. Cartagena de Indias, 09 de junio de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el despacho que mediante auto del 07 de diciembre de 2021, fue admitida la demanda ([05AutoAdmiteSubsanaDemanda\[33\]\[47393\].pdf](#)), y se resolvió notificar personalmente a la demandada, a cargo de la secretaria del despacho, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Que el día 13 de diciembre de 2021 la secretaria del despacho, envió notificación personal al correo de notificaciones judiciales de la demandada Support Off Logistics Marine Offshore S.A. ([06EnvioNotificaciónConstanciaAutoAdmite.pdf](#)) ([07EnvioNotificaciónConstanciaAdjuntosDDA.pdf](#)), con constancia de acuse de recibo el 14 de diciembre de 2021.

Razón por la que la entidad Support Off Logistics Marine Offshore S.A., presentó contestación el día 18 de enero de 2022 ([10ContestacionDemanda.pdf](#)) es decir, dentro del término legal, por lo que se procede a su estudio formal, la cual, una vez revisada, se observa que reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del C.P.T.S.S. (modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001), por lo que será admitida.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,



RESUELVE

Primero: Admitir la contestación de demanda presentada a través de apoderado judicial por la demandada Support Off Logistics Marine Offshore S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Reconocer personería al Dr. Ernesto Placido Gutiérrez de la Hoz, identificado con la C.C. No. 8711489 y portador de la T.P. No. 35819 del C.S. de la J., para actuar en su condición de apoderada de la parte demandada Support Off Logistics Marine Offshore S.A., de acuerdo con las facultades conferidas en el poder obrante en el expediente.

Tercero: Señalar el **jueves 27 de julio de 2023 a las 9:30 am**, para celebrar audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación litigio, decreto pruebas, y de encontrarse los presupuestos audiencia de trámite y juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18412605>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

GBJ

